

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54**NAVALCARNERO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En acuerdo plenario, de fecha 16 de noviembre de 2010, se aprobó la modificación de la ordenanza fiscal del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana para el año 2011, habiéndose detectado un error material en dicho acuerdo, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de febrero de 2011, adopta el acuerdo de rectificar de oficio dicho error en los siguientes términos:

“En el artículo 10.5 de la mencionada ordenanza, la fecha de aprobación de la ponencia de valores de carácter parcial por parte de la Gerencia Regional del Catastro de Madrid es el 15 de septiembre de 2010, y no el 22 de julio como consta en el acuerdo.”

Navalcarnero, a 11 de febrero de 2011.—El alcalde-presidente, Baltasar Santos González.

(03/5.977/11)